

LINARES, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

DECRETO EXENTO N° 4222 /

VISTOS:

La necesidad de contratar el “**SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA**”; solicitado por Servicios Generales;

El financiamiento proveniente del presupuesto Municipal, con cargo a la cuenta presupuestaria N°215-22-09-005-000-000 denominada: “*Arriendo de maquinarias y equipos*” 2-2-3, gestión interna;

El Decreto Exento N° 4226 de fecha 05-09-2025, que llama a propuesta pública para contratar el “**SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMION RECOLECTOR DE BASURA**”; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-53-LE25, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
MARCO MARTINEZ ARELLANO		TECNICO SERVICIOS GENERALES
JUAN SALGADO CASTRO		TECNICO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
EDUARDO PARADA SOTO		TECNICO DE TRANSITO

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarlos quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcribese y archívese.


PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

C.c. Señores:

- Administración y Finanzas
 - Sr. Marco Martínez Arellano
 - Sr. Juan Salgado Castro
 - Sr. Eduardo Parada Soto
 - Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.
 - Asesoría Jurídica
 - Unidad de Control
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Archivo Oficina de Partes
- MMV/PAR/CYG/ELA/ela.-**